



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Falta Escanear

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO ELECTRONICO 040087300128624.**

Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procede a emitir la resolución administrativa, relacionada con la solicitud de acceso a la información registrada con el folio electrónico número: **040087300128624**, conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Con fecha **15 octubre de 2024**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que recayó el folio número: **040087300128624**, requiriendo literalmente lo siguiente:

**Se solicita información relativa a la[s] Unidad[es] a nivel de Dirección de Área y Coordinaciones que de acuerdo al Reglamento Orgánico vigente cuentan con la atribuciones para la ejecución de las actividades relativas a las etapas de planeación y del sistema de evaluación de desempeño, dentro del ciclo presupuestario, así como el nombre y correo electrónico [institucional de preferencia] de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas.**

Una vez expuesto lo anterior, se procede a formular los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1º, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 58 apartado A fracción IX, 192 y 193 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículos 10 fracción IX y 33 del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.-** Que efectuado el análisis de la información requerida, así como los antecedentes antes expuestos, se otorga el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 5, 8 fracción VI, 11, 17, 124, 133, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y artículo 29 fracciones I, III, VI, VII y XII del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; así como las demás disposiciones aplicables; por lo que es procedente comunicar al solicitante la respuesta emitida por la Dirección y/o Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado.

**TERCERO. - RESPUESTA. -** En apego a lo expuesto en el apartado de resultandos y considerandos que anteceden, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche procede a dar respuesta a su solicitud, en los términos siguientes:



**DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA**

Calle 63 s/n entre 16 y 18 Edificio Archivo Municipal, Centro Histórico  
San Francisco de Campeche, Campeche

